

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



DIDECO N° 122

DECRETO ALCALDICIO N° 000658

LITUECHE, 28 de Mayo del 2018

CONSIDERANDO:

- Que es pertinente contar con los materiales necesarios para la correcta ayuda, hacia los hogares que presenten daño en la temporada de invierno del año 2018 en nuestra comuna
- Que el municipio constantemente está preocupado de apoyar a los vecinos que lo necesitan.
- Que el municipio no cuenta con este material en Bodega.
- El Decreto N°1660 de Fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°170 de fecha Mayo del 2018

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra J. Art 51°. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal.

DECRETO:

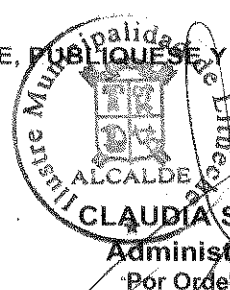
1. **APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** la adquisición de Nylon a HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ., RUT. 9.500.834-8

Detalle	Cantidad	Valor por Rollo	Total
NYLON	1	104.416	104.437
		Neto	104.437
		IVA	19.843
Total			124.280

1. **GIRESE ORDEN DE COMPRA: HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ** Rut: 9.500.834-8, por la suma de \$ 124.280.- (ciento veinticuatro mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido.
2. **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2018," Fondo de Emergencia, Programa Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/IRPV/PPV/prp
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes

